

|                                                                                   |                                                       |                            |                                                       |                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Proceso:<br>GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA |                            | N° Consecutivo                                        |  Construcción Social,<br>Transparencia y Dignidad |
|                                                                                   | Subproceso:<br>CALIDAD EDUCATIVA                      | Código<br>General 4100-151 | Código de la Serie /o- Sub<br>serie (TRD) 4100-151,01 |                                                                                                                                      |

RESOLUCIÓN No. **4438**  
( 17 DIC 2019 ) DE 2.019

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a un establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada, denominada, "INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – CORPESANDER", que funcionará en el Municipio de Bucaramanga

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el artículo 153 de la ley 115 de 1.994, el artículo 7 de la Ley 715 de 2.001, y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015, y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"; y numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."
3. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015, en el artículo 2.6.3.1, establece que las instituciones de educación para el Trabajo Y Desarrollo Humano de carácter privado para ofrecer el servicio educativo deben solicitar licencia de funcionamiento a la Secretaría de educación, junto con la información solicitada en los numerales 1 al 7 del artículo 2.6.3.4 del mismo decreto
4. Que el profesional EDGAR ARGUELLO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.434.067, expedida en la ciudad de Barrancabermeja, actuando como representante legal del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado denominado, "INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – CORPESANDER", mediante escrito, solicitó a la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, se le conceda licencia de funcionamiento para ofrecer y desarrollar los programas relacionados en el artículo 2.6.4.1 del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de Mayo de 2.015.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

|                                                                                                              |                                                       |                            |                                                       |                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | Proceso:<br>GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA |                            | N° Consecutivo<br><b>4438</b>                         | <br>Construcción Social,<br>Transparencia y Dignidad |
|                                                                                                              | Subproceso:<br>CALIDAD EDUCATIVA                      | Código<br>General 4100-151 | Código de la Serie /o- Sub<br>serie (TRD) 4100-151,01 |                                                                                                                                         |

5. Que el establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado, "INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – CORPESANDER", adjuntó a la solicitud el documento correspondiente al Proyecto Educativo Institucional – PEI y el documento de registro de programas en cumplimiento de la normativa vigente.
6. Que la Secretaría de Educación designó una comisión técnico-pedagógica encargada de hacer la respectiva visita con el objeto de verificar las condiciones reguladas en la normatividad vigente, referentes al otorgamiento de la licencia de funcionamiento
7. Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución, los informes evaluativos y conceptos emitidos por la comisión técnico-pedagógica, encuentra que el establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado, "INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – CORPESANDER", cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento.
8. Este Despacho, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia de funcionamiento al establecimiento de educación para el trabajo y desarrollo humano, de naturaleza privada denominado, "INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – CORPESANDER", con sede en la Calle 51 A No. 21-31, del barrio La Concordia del Municipio de Bucaramanga, NIT: 900568648-5, de propiedad del profesional EDGAR ARGUELLO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.434.067, expedida en la ciudad de Barrancabermeja, quien actúa como director y representante legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La licencia de funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes No. 115 de 1994, No. 1064 de 2006 y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015, y demás normas que los adicionen o modifiquen. Si la institución educativa no inicia actividades académicas dentro de los dos años siguientes a la expedición de la misma, la Secretaría de Educación procederá a cancelarle la licencia otorgada en el artículo primero de esta resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La licencia de funcionamiento que se otorga en el artículo primero de esta resolución no autoriza al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado, "INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – CORPESANDER", para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere de la obtención del registro de que trata el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



|                                                                                                             |                                                       |                            |                               |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | Proceso:<br>GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA |                            | N° Consecutivo<br><b>4438</b> | <br>Construcción Social,<br>Transparencia y Dignidad |
|                                                                                                             | Subproceso:<br>CALIDAD EDUCATIVA                      | Código<br>General 4100-151 |                               |                                                                                                                                        |

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga el **17 DIC 2019**

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
 Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Clarybel Rangel Arias – Prof. Universitario  
 Revisó: Myriam Jaimes Martínez – Directora de Núcleo





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia